

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

4232

Resolución de la Conselleria de Famílies i Afers Socials relativo a la ampliación de horas del Acuerdo de acción concertada entre la Conselleria de Famílies i Afers Socials del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Palma

Hechos

1. En fecha 15 de septiembre de 2021, se firmó el Acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Palma. El número de horas concertadas del servicio de ayuda a domicilio fue de 120.000, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2025. En fecha 16 de agosto de 2022 la consellera d'Afers Socials i Esports dictó la Resolución de aprobación del expediente de ampliación de 1.000 horas/mes concertadas con la entidad Nuria García González (T'Ajuda). Por tanto, el número total de horas mensuales concertadas actualmente con esta entidad es de 3.500 horas.

2. Mediante escritos de fecha 3 de enero y 12 de marzo de 2025, la entidad Nuria García González (T'Ajuda), ha solicitado poder aumentar 1.500 horas/mensuales adicionales a las que actualmente ya tiene asignadas, dado que la lista de espera de personas pendientes de recibir el servicio de ayuda a domicilio (SAD) que existe en el municipio de Palma se ha incrementado significativamente.

3. En fecha 20 de marzo de 2025, la trabajadora social del equipo técnico de la Direcció General d'Atenció a la Dependència emite informe técnico en el que da conformidad a la necesidad de ampliar 1.500 horas del servicio de SAD con el actual acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para poder dar respuesta a la demanda del servicio de ayuda a domicilio (SAD) en el municipio de Palma.

4. En fecha 20 de marzo de 2025, la directora general d'Atenció a la Dependència emite informe justificativo relativo a la ampliación de horas del Acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Palma.

5. En fecha 24 de marzo de 2025, el secretari general, por delegación de la consellera de Famílies i Afers Socials, emite una Resolución por la que se ordena el inicio del procedimiento para llevar a cabo la ampliación de horas del Acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Palma.

6. La cláusula 11.3. del Acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Palma, firmado el día 15 de septiembre de 2021, establece textualmente lo siguiente: «Este Acuerdo de acción concertada puede ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación, antes de que termine su vigencia. En caso de que haya lista de espera, no será necesario tramitar una modificación del concierto de ampliación de horas. En este caso, será suficiente incrementar el crédito autorizado, mediante un expediente de ajuste contable, siempre que haya crédito adecuado y suficiente y que la entidad disponga de capacidad acreditada suficiente».

7. La propuesta de resolución de la directora general d'Atenció a la Dependència de fecha 25 de marzo de 2025 en relación con la ampliación de 1.500 horas del servicio de SAD con el actual acuerdo de acción concertada entre la Conselleria d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears y la entidad Nuria García González (T'Ajuda), para poder dar respuesta a la demanda del servicio de ayuda a domicilio (SAD) en el municipio de Palma.

8. En fecha 1 de abril de 2025 la Intervenció General de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears emitió informe de fiscalización favorable sin oponer objeciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de les Illes Balears.
2. La Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social de la comunitat autònoma de les Illes Balears.



3. El Decreto 32/2023, de 26 de mayo por el que se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de les Illes Balears 2023-2027, se establecen principios generales para las carteras insulares y locales y se modifican diversas normativas del ámbito social.
4. El Decreto 48/2017, de 27 de octubre, por el que se establecen los principios generales a los que deben someterse los conciertos sociales.
5. El Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas mayores y personas con discapacidad, y se regulan los requisitos de autorización y acreditación de los servicios residenciales de carácter suprainular para estos sectores de población, modificado por el Decreto 54/2013 y por el Decreto 31/2016.
6. El Decreto 83/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la intensidad de protección de los servicios y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del Sistema per a l'Autonomia i Atenció a la Dependència en el ámbito de la comunitat autònoma de les Illes Balears, y se crea la Red Pública d'Atenció a la Dependència de les Illes Balears, modificado por el Decreto 5/2016.
7. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de les Illes Balears, por el que se determina la composición del Govern y se establece la estructura de la Administració de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.
8. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de les Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de les conselleries de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio (BOIB nº 102, de 20 de julio de 2023) y por el Decreto 5/2024, de 29 de mayo (BOIB ext nº 73, de 31 de mayo), establece que la Conselleria de Famílies y Afers Socials, mediante la Direcció General d'Atenció a la Dependència, ejerce sus competencias en materia de atención y apoyo a personas con dependencia, a personas con discapacidad, a personas de la tercera edad y otros colectivos en situación de riesgo o de necesidad social; impulso de la incorporación de la perspectiva de accesibilidad universal en las políticas, los servicios y las actuaciones de ámbito autonómico.
9. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Govern de les Illes Balears.
10. El Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de les conselleries de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (BOIB nº 96, de 11 de julio de 2023).
11. La Resolución de la consellera de Famílies i Afers Socials de 21 de julio de 2023 por la que se delegan diferentes competencias y la firma en determinados órganos directivos de la Conselleria, y se establece su régimen de suplencia (BOIB nº 103, de 22 de julio de 2023).

Dado lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el expediente de ampliación de 1.500 horas/mes de SAD concertadas con la entidad Nuria García González (T'Ajuda), con NIF 11073799N en el municipio de Palma, al precio de 25,15 €/hora (sin IVA), y 26,16 €/hora (IVA incluido).
2. Autorizar y disponer un gasto a favor de la entidad Nuria García González (T'Ajuda), con NIF 11073799N, de 196.200,00€ con cargo a la partida presupuestaria 17301.313D01.26104.00 de los presupuesto generales de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears prorrogados para el año 2025, correspondiente al coste de las 7.500 horas adicionales de servicio de ayuda a domicilio concertadas por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2025.

Para fijar la cantidad máxima prevista de 196.200,00€ de esta ampliación del concierto se ha tenido en cuenta lo siguiente: se ha multiplicado el precio de la hora del servicio de ayuda a domicilio (26,16€/hora, IVA incluido) por las 7.500 horas de servicio de ayuda a domicilio (SAD) concertadas por el periodo comprendido entre día 1 de mayo y día 30 de septiembre de 2025.

3. Esta ampliación del concierto se registrará por las estipulaciones contenidas en su documento de formalización firmado el día 15 de septiembre de 2021 y por el Pliego general de prescripciones técnicas.
4. Notificar la resolución a la entidad interesada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consellera de Famílies y Afers Socials en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo



57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*15 de abril de 2025*)

El secretari general de la Conselleria de Famílies i Afers Socials

David Lozano Ortiz

Per delegació de competència de la consellera

(BOIB núm. 103/2023)

